



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED

Resolución Presidencial N° 005-2017-CAFED/PR

Callao, 13 de Marzo de 2017



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

VISTOS:



El Oficio N° 306-2017-CAFED/GG, de fecha 13 de marzo del 2017, emitido por la Lic. Verónica Adriana García Torres - Gerente General del CAFED, en el cual propone al Abog. Alejandro Freddy Delgado Tamariz, para asumir la encargatura de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, al cumplir con el perfil requerido según lo indicado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N°065-2017-CAFED/GA/SG-RRHH, de fecha 01 de marzo del 2017, y bajo la opinión legal emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED a través del Informe N°161-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 08 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza Regional N° 007 – 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012, del 21 de febrero de 2012;

Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;



Que, mediante el Oficio N°306-2017-CAFED/GG, de fecha 13 de marzo de 2017, la Lic. Verónica Adriana García Torres, en calidad de Gerente General del CAFED, solicita que se encarguen las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, al Abog. Alejandro

Freddy Delgado Tamariz, debido a la ausencia de su Titular, el Econ. Mario Martín Aliaga Mena, por motivos de uso de su descanso físico vacacional; por un periodo de diecisiete (17) días calendarios comprendidos del 15 al 31 de marzo del 2017;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N°065-2017-CAFED/GA/SG-RRHH, de fecha 01 de marzo del 2017, señaló que de ser procedente la propuesta para que el Econ. Mario Martín Aliaga Mena, haga uso de su descanso físico vacacional por diecisiete (17) días, ésta debe contar con la autorización de la Gerencia General y estando frente a un cargo de confianza el que ocupa el mencionado funcionario, es necesario se emita la Resolución de Encargatura de las funciones administrativas de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por el tiempo que dure el descanso físico vacacional del titular, por lo que dicha Sub Gerencia sugiere que se encargue al siguiente servidor por contar con el perfil adecuado: Abog. Alejandro Freddy Delgado Tamariz;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; con el visto bueno de la Gerencia General del CAFED, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED al Abog. Alejandro Freddy Delgado Tamariz, mientras dure el descanso físico vacacional del titular, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente encargatura tendrá una vigencia desde el 15 al 31 de marzo del presente año.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED

